

de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación a don Victoriano Mordillo Cabrerizo y a doña María Teresa de la Parra García, en la finca hipotecada (avenida Palomeras, 110, hoy calle Puerto del Pico, número 6, bloque 8, bajo C, Madrid) de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso bajo, letra C, en Madrid, barrio Vallecas, bloque 8, avenida Palomeras, 110, hoy calle Puerto del Pico, número 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, libro 1.101, folio 16, finca registral número 23.089-N, inscripción octava de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 11 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—26.574.

MÁLAGA

Edicto

Don José Aurelio Pares Madroñal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 908 de 1992, se siguen autos de juicio menor cuantía, registrados bajo el número 908 de 1992,

seguidos a instancia de doña Rosalina Álvarez Hevia, representada por el Procurador don José Carlos Grande Fernández, contra «Promociones Arroyo del Pinar, Sociedad Anónima», representada, por la Procuradora doña Rosa Braun Egler y don Cristóbal Pérez Carmona, representado por el Procurador don Enrique Carrión Mapelli, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de este día y a petición de la parte demandada he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, el bien embargado a la actora y que luego se relacionará, habiéndose señalado para los actos del remate, los días 10 de julio de 1998, a las once horas, para la primera subasta, en caso de no existir postores, el día 16 de septiembre de 1998, a las once horas, para la segunda y en caso de no existir tampoco postores, se señala el día 16 de octubre de 1998, a las once horas, para la tercera subasta, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor del bien; para la segunda el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100 y la tercera será sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, efectivo, del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito que se ejecuta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de este Juzgado.

La finca objeto de la subasta está valorada en 6.300.000 pesetas.

El presente edicto sirva de notificación a la actora doña Rosalina Álvarez Hevia para el supuesto de que la misma no sea hallada en su domicilio.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Piso sito en la calle Juan Carlos I, planta primera, puerta B de Alhaurín de las Torres. Está compuesto de recibidor, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y una terraza o patio. Superficie 84 metros 20 decímetros cuadrados, terraza 12 metros 72 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, folio 183, libro 121, tomo 457, finca 2.134 duplicado, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Málaga a 24 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, José Aurelio Pares Madroñal.—La Secretaria.—26.564.

MÁLAGA

Edicto

Don José Pablo Martínez Gámez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 98/1995, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del Procurador don Del Moral Palma, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima Crédito», contra la finca que al final se dirá que fue hipotecada por don José Moreno Muñoz y doña Rosa María Mérida Muñoz.

nima Crédito», contra la finca que al final se dirá que fue hipotecada por don José Moreno Muñoz y doña Rosa María Mérida Muñoz.

Primera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero. Se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 22 de septiembre de 1998, a las nueve cincuenta horas, para tomar parte en esta subasta los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de segunda subasta, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3029, clave 4109 del Banco Bilbao Vizcaya de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al demandado en el supuesto de no ser posible la notificación personal.

Bien y valor del mismo

Vivienda unifamiliar situada en parcela 15-B del cerrado de Calderón en el partido de San Antón y torre de San Telmo, término de Málaga. Registro de la Propiedad número 2, Málaga, tomo 1.478, libro 684, folio 105, finca 38.667, inscripción cuarta.

Valorada y señalada como tipo en primera subasta celebrada en su día en 34.755.552 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado» expido la presente en Málaga a 13 de abril de 1998, doy fe.—El Magistrado-Juez, José Pablo Martínez Gámez.—26.583.

MÁLAGA

Edicto

Doña Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez en sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por la Magistrada-Juez de este Juzgado, en autos de juicio ejecutivo, tramitados al número 251/1994, a instancias del Procurador señor Moral Palma, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», paseo de Pereda, número 9 al 12, Santander, con número de identificación fiscal A-39000013, contra don Guillermo Crespo Moreno y doña María del Carmen Romero Campoy, se saca a pública subasta la finca embargada que luego se relacionará.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 24 de septiembre de 1998 y hora de las once treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 6.000.000 de pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la finca. No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, en efectivo, del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—Que los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, no habiéndose cumplido, previamente, la falta de títulos de propiedad.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la celebración de la segunda subasta, a la misma hora y local, el día 22 de octubre de 1998, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y debiendo consignar, previamente, el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo local y hora el próximo día 19 de noviembre de 1998, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Octava.—En caso de que la diligencia de notificación de los señalamientos de subastas fuese negativa, por medio del presente se notifica a los demandados en forma dichos señalamientos. Y si algún señalamiento fuese festivo o domingo, se entiende que el señalamiento es el día siguiente hábil al mismo.

Descripción de la finca

Urbana. Vivienda situada en calle Abogado Federico Orellana Toledano, número 8, 12-2, Huelín, en el término municipal de Málaga, inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga, número 4 al tomo 2.005, libro 223, folio 149, finca número 10.630.

Dado en Málaga a 20 de abril de 1998.—La Magistrada-Juez sustituto, Teresa Sáez Martínez.—El Secretario.—26.584.

MARÍN

Edicto

Don Ernesto Porras Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Marín,

Hace saber: Que en este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 277/1994, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Vigo (Caixavigo), representada por el Procurador señor Soto Santiago, contra don Cándido Maneiro Area y doña Martina Rodal Rosales, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalos de veinte días, el bien hipotecado que se relaciona seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las fechas que se indican:

Primera subasta: El día 20 de julio de 1998, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 11 de septiembre de 1998, con rebaja del 25 por 100 del tipo pactado.

Y tercera subasta: El día 5 de octubre de 1998, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada. Si hubiera que suspender cualquiera de las subastas por causa de fuerza mayor, ésta se celebraría el día siguiente hábil.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para participar en las subastas será preciso depositar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (oficina del Banco Bilbao Vizcaya, de Marín, cuenta número 3595-000-18-277-94), por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo base de esta licitación.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta señalado en la escritura de constitución de hipoteca y que se expresará en la descripción de la finca objeto de subasta. Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el resguardo de haberse practicado la consignación referida anteriormente. Las plicas serán abiertas en el acto de la subasta al publicarse las posturas.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava y, si no las acepta, no le serán admitidas las posturas; tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de estas obligaciones.

La finca es la siguiente

Única. Urbana. Casa-habitación, sita en Mogor, municipio de Marín, compuesta de bajo, piso y desván, con un terreno unido a la misma, mide la casa de frente, 8 metros 30 centímetros, y de fondo, 6 metros 30 centímetros, ocupando todo una superficie de 2 áreas 95 centiáreas. Linda: Norte, la entrada de la casa y carretera de Pontevedra a Cangas; este, don Juan Ignacio Dopazo; oeste, doña Esperanza Iglesias, y sur, vallado y después de don Marcial Amoedo Agüete.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pontevedra, al tomo 811, del libro 143 de Marín, folio 135 vuelto, finca 10.436.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca, a efectos de subasta, en la suma de 7.080.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a los deudores, publico en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente, en Marín a 4 de mayo de 1998.—El Secretario, Ernesto Porras Pérez.—26.630.

MEDINA DE RIOSECO

Edicto

Don Alejandro Valentín Sastre, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Medina de Rioseco,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 303/1997, seguido en este Juzgado por el Procurador señor Velasco Gómez, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», para la efectividad de una hipoteca constituida por don Vicente Martínez Rosales y doña María Uribarri Anciones Moronati, se ha acordado sacar a subasta

la finca hipotecada que se relacionará, con veinte días de antelación, cuanto menos, al señalado para dicho acto, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 29 de junio de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará al describir la finca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero, cesión que se verificará en la forma y plazo establecidos en el último párrafo de la regla 14 y primero de la 15 del referido artículo 131.

Tercera.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, por otro término de veinte días, el día 29 de julio de 1998, y a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y con la obligación de consignar previamente el 20 por 100, por lo menos, del mismo.

Cuarta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, con veinte días de antelación, sin sujeción a tipo, el día 30 de septiembre de 1998, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar, por lo menos, el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado, con el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, no admitiéndose dichas posturas si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del mencionado artículo.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a los deudores, para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca objeto de subasta

Un 38 por 100 de la finca rústica, un prado en término de Medina de Rioseco, al pago de La Alameda, de 5 hectáreas 14 áreas 70 centiáreas. Linda: Este, con carretera de Adanero a Gijón; sur, finca de don Javier Martín Pizarro; oeste, de doña Marcelina Rodríguez y carretera de Rioseco a Tordeillas, y norte, don Ángel Lobato del Rey. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Medina de Rioseco, al tomo 2.044, folio 65, finca número 13.577, inscripción primera.

Tasada, a efectos de subasta, en 18.954.000 pesetas.

Dado en Medina de Rioseco a 17 de abril de 1998.—El Juez, Alejandro Valentín Sastre.—El Secretario.—26.619.

MÉRIDA

Edicto

Doña Marina Muñoz Acero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Mérida,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 197/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipo-